



## Ayuntamiento de Ponferrada

Concejalía de Medio Ambiente

### **MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO C -CALEFACCIÓN-, PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO**

---

#### **1.- OBJETO**

Tiene por objeto la presente memoria determinar los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato de suministro de gasóleo C - calefacción -, para diversos centros dependientes del Ayuntamiento que se relacionan a continuación, así como describir los medios necesarios para conseguir que el servicio objeto de este contrato se preste con mayor eficacia y eficiencia durante la vigencia del mismo.

#### **CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO:**

##### CENTRO

Consultorio San Esteban de Valdueza  
Consultorio San Lorenzo  
Colegio Campo de la Cruz  
Colegio Campo de los Judios  
Colegio Columbianos  
Colegio La Cogolla, Fuentesnuevas  
Colegio La Puebla  
Colegio Las Alamedas, Dehesas  
Colegio Navaliegos  
Colegio Peñalba  
Colegio San Andrés, La Borreca  
Colegio San Antonio (Primaria)  
Escuela Hogar  
Centro Cívico de Dehesas  
Centro Cívico de Flores del Sil  
Centro Cívico de La placa  
Centro Cívico Lombillo  
Centro Cívico Salas  
Centro Cívico San Andrés de Montejos  
Casa de la Cultura  
Museo del Ferrocarril  
Teatro  
Club Fútbol Cuatrovientos  
Club Fútbol Flores  
Pabellón José Arroyo  
Pabellón Santo Tçomás  
Pabellón Vecino, La Borreca  
Cima  
Ayuntamiento  
Almacén Municipal



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

Si a lo largo de la vigencia del contrato surge algún centro a los antes indicados, que dependan también de este Ayuntamiento, sus necesidades de suministro de combustible quedarán igualmente cubiertas por este contrato.

#### **2.- DURACIÓN**

El contrato tendrá efectos desde el momento de su firma, con una duración de 1 año. Dicho contrato podrá ser prorrogado por otra anualidad de mutuo acuerdo expreso, si no existe denuncia previa por alguna de las partes contratantes, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento.

#### **3.- PRECIO**

La cuantía exacta del suministro no puede ser determinada a priori por depender de las necesidades que experimente cada Centro y las variaciones que pueda sufrir el precio del producto a lo largo del periodo de ejecución del contrato. El presupuesto máximo del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES EUROS (276.063 €)**, correspondiendo la cantidad de 228.151,24€ a la base imponible y la cantidad de 47.911,76 € al IVA, repartido de acuerdo a las siguientes partidas:



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

Concejalía	partida	CENTRO	IMPORTE
Acción Social	231.221	Consultorio San Esteban de Valdueza	3.540
		Consultorio San Lorenzo	
Colegios	320.221	Colegio Campo de la Cruz	161.929
		Colegio Campo de los Judios	
		Colegio Columbianos	
		Colegio La Cogolla, Fuentesnuevas	
		Colegio La Puebla	
		Colegio Las Alamedas, Dehesas	
		Colegio Navaliegos	
		Colegio Peñalba	
		Colegio San Andrés, La Borreca	
		Colegio San Antonio (Primaria)	
		Escuela Hogar	161.929
Cultura	331.221	Centro Cívico de Dehesas	35.405
		Centro Cívico de Flores del Sil	
		Centro Cívico de La placa	
		Centro Cívico Lombillo	
		Centro Cívico Salas	
		Centro Cívico San Andrés de Montejos	
Cultura	332.221	Casa de la Cultura	13.976
Cultura	333.221	Museo del Ferrocarril	2.329
Cultura	335.221	Teatro	15.839
Deportes	342.221	Club Fútbol Cuatrovientos	17.889
		Club Fútbol Flores	
		Pabellón José Arroyo	
		Pabellón Santo Tçomás	
		Pabellón Vecino, La Borreca	
Juventud	339.221	Cima	3.727
Servicios Generales	920.221	Ayuntamiento	18.634
Urbanismo	150.221	Almacén Municipal	2.795
		<b>TOTAL</b>	<b>276.063</b>

#### 4.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los licitadores ofertarán, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La calidad técnica está basada en el número de camiones cisterna, capacidad de los depósitos más cercanos, equipos auxiliares (si fueran necesarios), etc.
- El tiempo en la entrega del suministro está en función de los días de anticipo.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

Deberán presentar una Memoria Técnica cubriendo todos los servicios descritos en este documento, y en su caso, desarrollándolos, así como todas las especificaciones que se entiendan oportunas

La oferta económica deberá contemplar un descuento, en términos porcentuales, a los precios máximos indicativos del combustible en España (impuestos incluidos), publicados semanalmente en el "**BOLETÍN PETROLERO**" de la **Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea**. El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento porcentual al precio vigente el día del abastecimiento del combustible.

Igualmente se presentará oferta económica por la revisión y limpieza de todos los depósitos, al menos una vez al año, y de forma puntual en caso de contaminación del combustible. El precio de este trabajo se establece en ciento setenta euros IVA incluido (170 €) por depósito y ocasión, pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores.

#### 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. El suministro se efectuará a requerimiento del Ayuntamiento según las necesidades de los Centros.
2. El suministro del combustible se realizará por parte del adjudicatario en cada uno de los centros, a petición de la administración o de los mismos centros, en los lugares destinados para realizar la descarga, dentro del límite máximo de las 72 horas siguientes a la fecha y hora en que la empresa adjudicataria tenga conocimiento del mismo, siendo a costa del adjudicatario el transporte del suministro hasta sus lugares de destino.
3. Por cada suministro se entregará al responsable del Centro un albarán en el que se hará constar el número de litros suministrados, así como la fecha de suministro.
4. La empresa adjudicataria expedirá factura por cada suministro efectuado, donde conste un número de referencia en correspondencia con el albarán de entrega. Las facturas serán presentadas en los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Ponferrada para gestionar su pago. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con la factura, el documento en el que se haga constar el precio de referencia aplicable a la fecha en que se efectuó el suministro, de acuerdo a lo establecido en la presente memoria técnica.
5. El adjudicatario estará obligado a revisar y limpiar los depósitos al menos una vez al año, y de forma puntual en caso de contaminación del combustible. En dicha situación, deberá acreditarse la entrega del mismo a un gestor autorizado.
6. Los medios PERSONALES a emplear por el adjudicatario serán en todo caso los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato.
7. Los medios MATERIALES a emplear por el adjudicatario del servicio serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato. Dichos medios se clasifican en:
  - Camiones cisterna.
  - Depósitos.
  - Maquinaria y equipos auxiliares.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

#### 6.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo, hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

##### CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

- **Calidad Técnica del suministro** (limpieza, mantenimiento de equipos, diagnósticos, etc): De 0 a 2 puntos.

##### CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

-**Mejor oferta económica:** Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la mayor baja ofertada y efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas según las bajas presentadas.

-**Plazo de entrega:** De 0 a 2 puntos, repartidos de la siguiente forma: 1 punto por cada 24 horas de reducción del plazo de entrega.

#### 7.- ADENDA AMBIENTAL

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Se valorará que la presentación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con el menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Mejor aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

Ponferrada, 1 de agosto de 2012  
El Técnico de Medio Ambiente

Fdo.: Francisco M. Jordán Benavente



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

#### ANEXO

A efectos meramente informativos, se relaciona la estimación aproximada de las

CENTRO	estimación consumos litros
Consultorio San Esteban de Valdueza	2.000
Consultorio San Lorenzo	1.800
Colegio Campo de la Cruz	29.000
Colegio Campo de los Judios	8.800
Colegio Columbianos	8.000
Colegio La Cogolla, Fuentesnuevas	25.000
Colegio La Puebla	25.000
Colegio Las Alamedas, Dehesas	12.000
Colegio Navaliegos	10.000
Colegio Peñalba	25.000
Colegio San Andrés, La Borreca	3.000
Colegio San Antonio (Primaria)	18.000
Escuela Hogar	10.000
Centro Cívico de Dehesas	9.000
Centro Cívico de Flores del Sil	16.000
Centro Cívico de La placa	7.000
Centro Cívico Lombillo	2.000
Centro Cívico Salas	3.000
Centro Cívico San Andrés de Montejos	1.000
Casa de la Cultura	15.000
Museo del Ferrocarril	2.500
Teatro	17.000
Club Fútbol Cuatrovientos	3.000
Club Fútbol Flores	2.000
Pabellón José Arroyo	3.700
Pabellón Santo Tçomás	6.500
Pabellón Vecino, La Borreca	4.000
Cima	4.000
Ayuntamiento	20.000
Almacén Municipal	3.000

necesidades de cada uno de los centros.

